

Lic. JORGE J. FRIGERIS
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°016/2021

Mendoza, 25 de Febrero del 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decretos. 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2020-05497181--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por Resolución SAF N°001/2021 de fecha 08/01/2021, se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA DE MESA, VIDEO COLPOSCOPIO Y LUZ DE WOOD MANUAL para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal.** (Orden 32 - Documento GEDO IF-2021-00135095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas, el día 15/01/2021, se constata la presentación de cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas AMBITO COMERCIAL S.A., INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, LABORATORIOS BIOFARMA S.A., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.. (Orden 43 - Documento GEDO IF-2021-00304424-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas, en primera instancia, las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que la FIRMA LABORATORIOS BIOFARMA S.A. presenta la oferta más económica del renglón n° 01 (58% por debajo del presupuesto oficial), que la firma AMBITO COMERCIAL S.A. presenta la oferta más económica del renglón n° 02 (62% por debajo del presupuesto oficial) y que sólo la firma Integral Biomedical Solutions S.A. presentó oferta en el renglón n° 03 la que se encuentra un 47% por encima del presupuesto oficial (Orden 86 Documento GEDO IF-2021-00316053-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 85 Documento GEDO IF-2021-00316095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense de este Ministerio Público Fiscal, elabora informe técnico sugiriendo pre-adjudicar, conforme al análisis efectuado por la Jefa del Laboratorio de Toxicología, del siguiente modo: RENGLÓN n° 01 a la empresa LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. en su oferta ALTERNATIVA 2, una (1) CENTRÍFUGA MARCA ROLCO por un valor de \$353.247,00, por MEJOR CALIDAD, MAYORES PRESTACIONES y AJUSTARSE A LO SOLICITADO; RENGLÓN n°02 a la empresa INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. en su oferta en ALTERNATIVA 2, un (1) VIDEOCOLPOSCOPIO Marca EKHOSON, Modelo D3, por un valor de \$165.874,67, siendo el

criterio el de MEJOR CALIDAD, MAYORES PRESTACIONES y AJUSTARSE A LO SOLICITADO; y el RENGLÓN n° 03, a la empresa INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. en su Oferta Base, una (1) LUZ DE WOOD Mara ISA por un valor de \$58.650,82 por ser ÚNICO OFERENTE de este instrumental médico de gran necesidad para los profesionales del CMF, sumado a que el total a pre-adjudicar, considerando esta oferta, no supera el Presupuesto Oficial Total (Orden 90, Documento GEDO IF-2021-00871843-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones a las presentes actuaciones. (Orden 93, Documento GEDO DI-2021-00919365-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) ADJUDICAR la presente Licitación Pública -Proceso 10202-0001-LPU21, para la **ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA DE MESA, VIDEO COLPOSCOPIO Y LUZ DE WOOD MANUAL para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal** del siguiente modo: a la firma de LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., Prov. N° 17895, el Renglón N°1, en su propuesta alternativa n° 02 de orden 76, por mejor calidad, mayores prestaciones y ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 1 (uno) unidad a un precio unitario de \$353.247,00, y a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., Prov. N° 188263, el Renglón N°2, en su propuesta alternativa n° 02 de orden 48, por mejor calidad, mayores prestaciones y ajustarse a lo solicitado, cantidad de 1 (uno) unidad a un precio unitario de USD1.827,82 que conforme cotización del dólar del BNA del día 15/01/2021 (USD1=\$90,75) equivale a \$165.874,67 y el Renglón N°3: en su propuesta base de orden 48, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, cantidad 1 (uno) unidad a un precio unitario de USD646,29 que conforme cotización del dólar del BNA del día 15/01/2021 (USD1= \$90,75) equivale a \$58.650,82. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$577.772,49 (PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 49/100)

II) ESTABLECER que el monto total adjudicado, la suma de suma de \$577.772,49 (PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 49/100 sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01– Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal y al Cont. Manuel Alejandro Masip, Encargado de Departamento Muebles e Insumos del MPF y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

VI) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones de Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Contabilidad del S.A.F; autorizar a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100